

Barcelona 17 de agosto 2022

Asunto: Solicitud de Período Gracia

A nuestros grupos de interés:

Reconocemos que un requisito clave para participar en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas es la preparación y la publicación anual de una Comunicación sobre el Progreso (COP) que incluya una declaración de apoyo continuo al Pacto Mundial, una descripción de acciones prácticas en relación con los diez principios del Pacto Mundial, y una medición de los resultados actuales o esperados.

Este año, DUAMAR TRANSITOS Y ADUANAS SAU] no podrá cumplir con el plazo para la comunicación y la publicación de nuestro COP debido a las medidas tomadas por la situación post pandémica en España y en particular en nuestra burbuja más cercana a nivel personal.

Por la presente solicitamos una prórroga del plazo para así poder enviar un COP que describa los esfuerzos de nuestra empresa y el progreso en la implementación de los principios del Pacto Mundial. Nuestro informe COP se publicará en el sitio web del Pacto Mundial a más tardar en un máx. 90 días a partir de la fecha límite de la COP el 30 de Noviembre de 2022.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para mandarles un cordial saludo.

David Moliner Fernández,

Director General



En cumplimiento de lo establecido en la LOPD, le informamos que sus datos serán tratados en nuestros ficheros, con la finalidad del mantenimiento y cumplimiento de la relación con nuestra entidad, incluyendo el envío de comunicaciones en el marco de la citada relación. Así mismo, sus datos serán cedidos en todos aquellos casos en que sea necesario para el desarrollo, cumplimiento y control de la relación con nuestra entidad o en los supuestos en que lo autorice una norma con rango de ley. En cumplimiento de la LOPD puede ejercitar sus derechos ARCO ante **DUAMAR TRÁNSITOS Y ADUANAS, S.A.U.** con dirección en **C/MATA, 3- 08004-BARCELONA**, o a través del correo electrónico [administracion@duamar.es](mailto:administracion@duamar.es)

El contenido de esta comunicación, así como el de toda la documentación anexa, está sujeta al deber de secreto y va dirigida únicamente a su destinatario. En el supuesto de que usted no fuera el destinatario, le solicitamos que nos lo indique y no comunique su contenido a terceros, procediendo a su destrucción.